

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EIVISSA Nº2**

Nota expedida al amparo del artículo 19 bis de la L.H.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA DE SANT JOSEP DE SA TALAIA Nº: 28548**  
**CRU: 07010000794567**

Referencia Catastral: 9843901CD4194S0025LK  
URBANA: Vivienda piso con anejos  
Cuota de participación: dos enteros, veintiocho centésimas por ciento Orden: 25

**LOCALIZACIÓN**

Vía pública: PORT DES TORRENT  
Número: 7 Bloque: Edf.C Planta: 1 Puerta: C-14  
Código Postal: 7839  
Superficie Construida: cincuenta y ocho metros, quince decímetros cuadrados

Linderos:

Norte, CON LA VIVIENDA C-15

Sur, CON LA VIVIENDA C-13

Este, CON VUELO DEL VIAL INTERIOR DE ACCESO 1 A TRAVES DEL JARDIN DE LA VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA

Oeste, CON VUELO DE LA ZONA INTERIOR DE JUEGOS COMUNITARIA, A TRAVES DEL JARDIN DE LA VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Tiene atribuido el uso y disfrute de 12'30 m2 de terrazas, situadas delante y detrás de la vivienda, y el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento C-14.

**TITULARIDADES**

<b>NOMBRE TITULAR</b>	<b>N.I.F., TOMO LIBRO FOLIO ALTA</b>
<b>VAN BOXTEL, JANNIK</b>	X2160371G 1709 427 146 7

**100,000000% del pleno dominio**

Título: compraventa.

Según consta en copia de la escritura de fecha 27/09/2017, autorizada en SANTA EULALIA DEL RIO, por DON JAVIER CUEVAS PEREDA, nº de protocolo 2.632.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1866 del Diario 106 de fecha 07/11/2017, CANCELACION DE HIPOTECA del notario CARLOS ALCOECER TORRA. CARLOS ALCOECER TORRA presenta a las catorce horas y trece minutos una escritura otorgada ante el Notario de MADRID, DON CARLOS ALCOECER TORRA, el dos de Noviembre del año dos mil diecisiete, protocolo número 7165/2.017, por la que BANKINTER SA cancela una hipoteca constituida sobre la finca número 28548 del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia.--

Clase de Incidencia Suspen. Calif. de fecha 07/11/2017

Clase de Incidencia Prorrogado de fecha 07/11/2017 con vencimiento indeterminado

Clase de Incidencia Denegado de fecha 23/11/2017

Clase de Incidencia Prorrogado de fecha 23/11/2017 con vencimiento indeterminado

### CARGAS

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Por procedencia de otra, se encuentra beneficiada con las servidumbres de paso y electricidad sobre la finca 3859 de Sant Josep, por una franja de terreno en que se ubica el brocal del pozo; segun se cita en la inscripción 1ª de la finca matriz, número 26873 de Sant Josep. Por Procedencia de la Finca de San Jose N°: 3893. Seccion: 2. Inscripcion: 3. Tomo: 1. Libro: 1. Folio: 0. Fecha: 19/06/1964.

Afecta por 5 años a contar desde el 23/04/2015 al pago de las liquidaciones complementarias por razón del acto objeto de la Inscripción/Anotación B.

Afecta por 5 años a contar desde el 27/10/2017 al pago de las liquidaciones complementarias por razón del acto objeto de la Inscripción/Anotación 6.

Afecta por 5 años a contar desde el 27/10/2017 al pago de las liquidaciones complementarias por razón del acto objeto de la Inscripción/Anotación 7.

Afecta por 5 años a contar desde el 27/10/2017 al pago de las liquidaciones complementarias por razón del acto objeto de la Inscripción/Anotación F.

Afecta por 5 años a contar desde el 30/11/2017 al pago de las liquidaciones complementarias por razón del acto objeto de la Inscripción/Anotación G.

EIVISSA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE  
Antes de la apertura del diario

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.